

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA  
(1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS  
QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE  
VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

CSD/JDC/XBM/AAR/GVR/CJZ/CCA/PTA

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>
<b>RECIBIDO</b>

RESOLUCIÓN N° 013,

SANTIAGO, 12 MAR 2021

<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>		
<b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

**VISTO :** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018; la Resolución N° 45, de 18 de diciembre de 2017, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°3438 de 14 de noviembre de 2018, que declara desierta la concesión N° 4 en el referido proceso de licitación; la Resolución N°59, de 02 de diciembre de 2019, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos, modificada mediante Resolución N°25, de 29 de mayo de 2020; la Resolución Exenta N°2370 de 21 de octubre de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declara desierta la concesión N° 4 en el referido proceso de licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1)** Que, mediante Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015 y N°30 de 12 de julio de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

**2)** Que, en concordancia con lo anterior, mediante Resolución N°45, de 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

**3)** Que, mediante Resolución N° 18 de 04 de abril de 2018 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación.

**4)** Que, por Resolución Exenta N° 3438, de 14 de noviembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°4 en el referido proceso de licitación pública, por no haberse presentado ofertas.



=====

**TOMADO RAZÓN**

Fecha : 22/03/2021

Jorge Andres Bermudez Soto

Contralor General

=====

5) Que, a través de Resolución N°59, de 02 de diciembre de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada mediante Resolución N°25, de 29 de mayo de 2020, del mismo Ministerio, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

6) Que, en el referido proceso licitatorio, la única propuesta presentada fue descalificada en el acto de apertura de las ofertas, por incumplir las Bases de Licitación.

7) Que, mediante Resolución Exenta N° 2370, de 21 de octubre de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°4 en el referido proceso de licitación pública, por no haberse presentado ofertas admisibles.

8) Que, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Los Lagos.

#### RESUELVO:

- 1º. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Lagos.
- 2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día **3 de agosto de 2021**.
- 3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt, en horario de 08:30 a 13:30 horas.
- 4º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **12 de abril de 2021**, a través del sitio web institucional, [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).
- 5º. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt, en horario de 08:30 a 13:00 horas, a contar del día **07 de mayo de 2021**.
- 6º. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **07 de mayo de 2021**.
- 7º. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **04 de agosto de 2021**, a las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Regional, ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt.
- 8º. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **09 de septiembre de 2021**, a las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Regional, ubicada en Avda. X Región N°480, Puerto Montt.
- 9º. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10º. El nuevo proceso de licitación en la Región de Los Lagos considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11º. La Concesión significará instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo	Unidad Móvil
4	Puerto Montt	1 clase AB	3L +1P	1
	Quellón	1 clase AB	1L + 1P	

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y  
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.



TOMADO RAZÓN  
Fecha : 22/03/2021  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

- 12°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas de atención los días sábado.
- 13°. Las plantas revisoras clase AB a que se refiere la Concesión antes señalada, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. La Unidad Móvil deberá desplazarse en la Provincia de Palena, la Provincia de Chiloé y la zona insular de la Provincia de Llanquihue, de acuerdo a un calendario semestral, fije por Resolución el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.
- 15°. Para su desplazamiento, la Unidad Móvil deberá montarse en un Remolque o un Semirremolque, que porte los elementos e instrumental aptos para la revisión y que desconectándose del vehículo tractor, configuren una línea de revisión, aceptándose también que los diferentes equipos sean transportados por separados y formen una línea de revisión técnica en su destino, u otra forma propuesta por el oferente que logre el mismo fin.
- 16°. La línea de revisión de la unidad móvil deberá estar formada al menos por los siguientes equipos e instrumentos:

- Un medidor de alineación de ruedas
- Un banco de prueba de amortiguadores
- Un frenómetro
- Un opacímetro
- Un analizador de gases
- Un alzador (gata)
- Un reglafaro con luxómetro incorporado
- Una huincha metálica de medir de 0-3.000 mm.
- Un manómetro para medir la presión de inflado de neumáticos.
- Una lámpara portátil

Los equipos e instrumentos anteriores deberán cumplir con las características técnicas descritas en el numeral III. del Anexo N°2 de las Bases de Licitación, para una línea de revisión tipo L, según corresponda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**

  
*Gloria Hutt*  
**GLORIA HUTT HESSE**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones



=====

TOMADO RAZÓN  
Fecha : 22/03/2021  
Jorge Andres Bermudez Soto  
Contralor General

=====